

¿Es o no discriminación? la polémica medida que adoptó Lo Valledor hacia sus clientes

Por Gabriela Romo



El **mercado mayorista de Lo Valledor**, ubicado en la comuna de Pedro Aguirre Cerda, decidió [exigir carnet de identidad chileno](#) a las personas que quieran ingresar al recinto.

Junto a ello, **prohibieron el acceso al lugar con carros de carga** y definieron cuatro accesos para el ingreso de peatones.

Tras conocerse la medida, el subsecretario del Interior, Manuel Monsalve, indicó las autoridades de Lo Valledor **“tienen facultades para pedir la identificación**. Son medidas de seguridad que por supuesto nosotros siempre vamos a resguardar en la medida que mejoren la seguridad de los recintos”.

“No resuelve el problema de fondo”

En conversación con *EL DÍNAMO*, [Arturo Guerrero](#), vocero de La Vega, señaló que **“es una medida que tiene dos matices** y que no resuelve el problema de fondo”.

“Por un lado, sabemos que **estos mercados aglutinan gran cantidad de migrantes**, que a veces no tienen ni un documento y venir a comprar se transforma en una **oportunidad de trabajo**, y por otro lado, tenemos la **delincuencia que nos obliga a tomar ciertas medidas**”, comentó Guerrero.

En ese sentido, el vocero de La Vega criticó a las autoridades al expresar que **“están echando al mismo saco a los inmigrantes y a la delincuencia**. A mi me preocupa que **el Estado no se haga cargo** de lo que tiene que hacerse cargo, y eso pasa por cambiar las leyes”.

En cuanto a las medidas de La Vega para controlar el clima de inseguridad, Arturo Guerrero reveló que **“haremos un catastro de cuánta gente está trabajando en los locales**. Además, tenemos un sistema de seguridad que, hasta estos momentos, ha dado resultado”.

“Es derechamente es una discriminación”

En conversación con *EL DÍNAMO*, dos abogados analizaron la polémica medida que comenzará a regir el próximo lunes 1 de abril en Lo Valledor.

Sebastián Astuya, abogado especialista en Derecho Laboral, aseguró que “si las personas de naturaleza extranjera no pueden ingresar como usuarios o como clientes, **derechamente es una discriminación y esa discriminación como tal es arbitraria y además es ilegal**”.

“En ese sentido, **puede ser objeto incluso de un recurso de protección** en nuestro país por cuanto está haciendo una diferencia que no obedece a ningún aspecto legal, sino que solamente obedece a una decisión unilateral de carácter arbitrario y del todo caprichosa. Esto, porque además estoy tratando distinto a una persona solo por el hecho de tener otra nacionalidad”, añadió el abogado Astuya.

Una opinión distinta tiene Cristian Rojas, profesor de Derecho administrativo de la Universidad Andrés Bello, quien manifestó a *EL DÍNAMO* que “no resiste ningún análisis negativo porque **esta acción opera tanto en edificios públicos como en ingresos privados**. Siempre hay personas que se encargan de hacer este registro”.

Sin perjuicio de lo anterior, el abogado Rojas, agregó que “exigir una cédula específica que sea de personas chilenas, puedes **efectivamente constituir un mecanismo de discriminación** arbitraria para efectos de ingresar a recintos privados”.